



Diez mil maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Entendido: Acordo se amplie la gracia concedida en el nume
ro de diez Maras al de diez y seis y que en lo demas se obser
be el contenido del dicho orden en su razon en el auto
do antecedente.

Brasale de duellena. El Sr. D. Joseph Maria Valera, Procurador Sindico Personero del
publico Dijo que por la detencion que tiene el agua de las
ma de regua de duellena a introducirse en el hueco del
Combenito de 8^{ta} Juan, forma tan grande de baho que desgras
a incomodar notablem^{te} el trafico por aquel camino y salida
tan frecuente de la ciudad, heste muchas veces el agua en con
uido perjurio en deruida al mismo camino hasta lo
las de duellena lo que ponía en notoria la ciudad para
que providenciara el remedio conbeniente; y por la
Ciudad entendida la proposicion de D. S. y que conbue lo
mismo que en la precedente proposicion de D. S. Acordo
que el Sr. D. Diego de Leon Regidor y Comisario de este brasal
y el copresidente D. D. Joseph Maria Valera Sindico Personero
al comun pasen los oficios correspondientes para
el remedio del inconveniente propuesto y resultando
como resultia la preferencia aplicarlo Informen a la
Ciudad su costo y medios de conseguirlo.

Gasto en abrir el
Sanzado y hechar
el agua a la bobeda pequeño y hechar el agua a la bobeda. Importante dosien
tos noventa y siete reales certificada en letra por el Cau
llo Alcaide de Aguas acordaron que con los dichos pa
de ala Junta de propios para su libranza.
Se ha visto el Informe hecho por el cau^{do} Procura
dor Gral en asunto de la fransa para la tabla

